

NACIONES UNIDAS

COMISION ECONOMICA  
PARA AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE - CEPAL



Distr.  
GENERAL

LC/G.1712  
27 de enero de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

PLATAFORMA DE TLATELOLCO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO \*

\* Aprobada por los Ministros y representantes de los países de América Latina y el Caribe miembros de la CEPAL en la Reunión Regional para América Latina y el Caribe Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Reunidos en la Ciudad de México, del 4 al 7 de marzo de 1991, los Ministros y representantes de los países de América Latina y el Caribe miembros de la CEPAL, participantes en la Reunión Regional Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo:

1. Reafirman el alcance de la resolución 44/228, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a medio ambiente y desarrollo en la búsqueda de un nuevo orden internacional justo y equitativo, así como el de las resoluciones 45/211 y 45/212; reafirman también la Declaración de Brasilia y el Llamado a la acción de la Séptima Reunión Ministerial sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, y solicitan a los países de la región, a los países desarrollados y a los organismos internacionales que brinden su más decidido apoyo a la ejecución del Plan de Acción para el Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Asimismo, acogen con beneplácito el documento El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente, preparado por la CEPAL, y el informe de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe titulado Nuestra Propia Agenda.
2. Manifiestan su profunda preocupación por cuanto, veinte años después de haberse aprobado la Declaración de Estocolmo, ha habido un severo deterioro del estado del medio ambiente y una seria degradación de los ecosistemas mundiales. Esa degradación está íntimamente ligada a los modelos insostenibles de desarrollo que han prevalecido sobre todo en los países desarrollados.
3. Destacan los logros significativos obtenidos en la región en la consolidación de los procesos democráticos, en la preservación de la paz y en el respeto a los derechos humanos.
4. Reconocen que, pese a los grandes esfuerzos realizados para superar la crisis económica, subsisten las causas que han originado los problemas económicos y sociales de la región, entre ellas el problema de la deuda externa, lo que provoca un alarmante retroceso en el nivel de bienestar de la mayoría de la población y un aumento del número de habitantes que viven bajo el umbral de pobreza, así como un deterioro en la calidad del medio ambiente. Sostienen que, sin una solución justa y duradera al problema de la deuda externa, los países de América Latina y el Caribe no podrán alcanzar un desarrollo económico y social sostenido y ambientalmente sustentable.
5. Reconocen además las peculiaridades y vulnerabilidades derivadas del tamaño de los pequeños estados insulares, sujetos a las vicisitudes del entorno ambiental y económico global.
6. Ponen de relieve que la sustentabilidad del desarrollo, necesaria para revertir la degradación ambiental, requiere de un esfuerzo que involucre a toda la comunidad internacional. El aporte fundamental en este esfuerzo debe provenir de las regiones más desarrolladas y con mayores recursos, por cuanto les corresponde una mayor responsabilidad en el proceso mundial de degradación ambiental.

7. Destacan que, en ese esfuerzo global, la región pone de manifiesto la contribución que puede aportar en la protección y el mejoramiento del medio ambiente, dado su potencial de recursos. Expresan su compromiso de evitar la continua degradación del medio ambiente, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
8. Reconocen la necesidad de fortalecer la cooperación técnica horizontal, apoyar la adopción de acuerdos regionales y lograr una mayor participación de la región en la solución de problemas ambientales de alcance regional y mundial.
9. Destacan asimismo que la dimensión ambiental es parte integral del proceso de desarrollo y, por lo tanto, no puede considerarse separadamente. Destacan también que, además del esfuerzo interno, es esencial un entorno económico internacional favorable para que el desarrollo sea ambientalmente sustentable.
10. Sostienen que la promoción del desarrollo sustentable es incompatible con la imposición de condicionalidades ambientales y económicas y con las restricciones en el acceso a la tecnología. El compromiso internacional de proteger y mejorar el medio ambiente requiere acceso a las tecnologías ambientalmente racionales sobre bases no comerciales. Asimismo, destacan que los mayores costos por la transferencia de la tecnología ambientalmente racional deben ser asumidos por los países desarrollados.
11. Declaran que las cuestiones ambientales no deben servir para crear barreras injustificadas al comercio internacional.
12. Sostienen que los instrumentos jurídicos internacionales, regionales y subregionales para la solución de los problemas ambientales de carácter mundial deben incluir normas para la transferencia efectiva de tecnología; arreglos institucionales para fortalecer los mecanismos que integran la dimensión ambiental en el desarrollo, y mecanismos específicos de financiamiento y recursos financieros en condiciones concesionales, que permitan a los países en desarrollo el cumplimiento de sus compromisos.
13. Afirman su convicción de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo representa una oportunidad única para tomar relevantes acuerdos que garanticen la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales y el flujo de recursos financieros nuevos y adicionales, con el fin de que los países en desarrollo puedan incorporar debidamente la dimensión ambiental a sus objetivos y planes de desarrollo.
14. Manifiestan la necesidad de incentivar la investigación y el desarrollo científico y tecnológico con el propósito de fortalecer las capacidades nacionales y regionales de gestión de tecnologías para el desarrollo sustentable. Reafirman la conveniencia de realizar proyectos globales y sectoriales de investigación, dirigidos a identificar con claridad los obstáculos que dificultan el desarrollo y el acceso a dichas tecnologías. Asimismo, consideran que en estas materias se deben mejorar las bases institucionales y organizativas y los sistemas de información científica y tecnológica. Plantean que debe constituirse un fondo internacional especial destinado a asegurar a los países en desarrollo el acceso y la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales y a reforzar su capacidad para generar sus propias tecnologías.
15. Consideran que es indispensable desarrollar las capacidades de formación de recursos humanos, con énfasis en las especialidades relativas al manejo de los recursos naturales de la región, en términos de potencial, uso y mantenimiento.

16. Destacan que la solución de problemas ambientales y el fomento del desarrollo sustentable a nivel nacional dependen en gran medida de la cooperación internacional, que incluye el financiamiento. Sostienen a este respecto que debe crearse un fondo especial con miras a proporcionar a los países en desarrollo recursos nuevos adicionales y concesionales para permitirles llevar a cabo programas y proyectos de desarrollo ambientalmente racionales, de acuerdo con sus objetivos, prioridades y planes de desarrollo nacional. Las contribuciones para este fondo no deben provenir de los recursos actualmente asignados a la cooperación internacional en la esfera del desarrollo económico. Ponen de relieve que los criterios de elegibilidad para financiar la instrumentación de dichos programas y proyectos no deben basarse exclusivamente en el criterio del ingreso per cápita, actualmente utilizado por las instituciones multilaterales de financiamiento.

17. Acuerdan que los actuales patrones de producción, distribución y consumo, prevalecientes principalmente en las economías desarrolladas, deben ser rediseñados para permitir a los países de la región mejorar el nivel y la calidad de vida y para compatibilizar una mayor eficiencia productiva con los principios de mejoramiento ambiental y equidad social.

18. Enfatizan que el combate solidario contra la pobreza, particularmente la extrema, exige cambios profundos en las políticas económicas y sociales. Asimismo, señalan que los esfuerzos por vincular mejoramiento ambiental y desarrollo deben reconocer responsabilidades locales y globales y tomar en cuenta la estrecha interrelación entre pobreza y deterioro ambiental. Estos esfuerzos serán exitosos en la medida en que sean el resultado, entre otros factores, del acceso a condiciones de vida dignas, niveles adecuados de organización social, representación política y participación real de la población en la definición de su propio desarrollo.

19. Reconocen que una gestión racional del patrimonio natural es condición esencial para el crecimiento económico y el desarrollo sustentable, e indican que deben estudiarse métodos retrospectivos y prospectivos que permitan cuantificar el valor de ese patrimonio natural y su depreciación.

20. Coinciden en que es necesario complementar los instrumentos nacionales de control y regulación ambiental existentes en la región con medidas, políticas e incentivos económicos y financieros más amplios, que incorporen en las decisiones de todos los sectores los costos sociales y ambientales de la actividad de cada uno de ellos, y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos económicos, sociales y ambientales del desarrollo.

21. Reconocen que, ante la impostergable necesidad de un compromiso activo de todos los sectores de la sociedad para promover la protección y mejoramiento ambiental y el desarrollo sustentable, debe favorecerse la participación coordinada de las organizaciones no gubernamentales y de otros sectores de la sociedad en la preparación de la Conferencia y durante ésta, así como en la ejecución de sus mandatos.

22. Señalan que los modelos actuales de desarrollo han desconocido la importancia de culturas cuya evolución se ha producido al margen de ellos mismos. Para alcanzar un desarrollo sustentable es necesario reconocer plenamente la importancia de esas culturas, dado que han acumulado un amplio conocimiento del mundo natural y han desarrollado formas de uso y manejo sustentable de éste.

23. Afirman que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en todo su proceso preparatorio, así como en las negociaciones internacionales conexas, en particular aquellas orientadas a dar solución a los problemas globales ambientales, deberá asegurar la observancia de los siguientes postulados, entre otros: el Principio 21 de la Declaración de Estocolmo, de 1972, sobre

el respeto de la soberanía de los países sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas; la integración de la dimensión ambiental como elemento inherente al proceso de desarrollo sustentable y equitativo; la interdependencia entre los problemas mundiales y los locales, en particular los sociales, económicos y ambientales; el rechazo a la imposición de condicionalidades económicas y ambientales; la equidad en la asignación de la responsabilidad, y el principio de precaución.

24. Declaran que, teniendo en cuenta la decisión 1/25 del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y además de las cuestiones señaladas, los temas ambientales que se indican a continuación son de importancia fundamental para la región de América Latina y el Caribe, y por consiguiente deben ser tratados por el Comité Preparatorio, así como por la Conferencia misma.

a) Protección de la atmósfera y cambio climático

La participación de América Latina y el Caribe en la solución de los problemas ambientales de carácter mundial que afectan la atmósfera se basa en el reconocimiento de su escasa responsabilidad en la generación de éstos. El aporte a cualquier solución que se convenga debe guardar proporción con la disponibilidad de recursos económicos y técnicos al alcance de los países en desarrollo.

La negociación de un convenio marco sobre cambios climáticos, con vistas a su adopción por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y sobre la base de la mejor evidencia científica disponible, deberá ir encaminada a minimizar las causas antropogénicas del cambio climático y sus posibles efectos adversos. Estos últimos podrían ser de gran alcance mundial; no obstante, cabe considerar que la situación de los archipiélagos, islas y países con zonas costeras bajas de América Latina y del Caribe sería de particular vulnerabilidad.

En este esfuerzo conjunto se deberá considerar el papel específico de las fuentes y los sumideros de gases de invernadero, y expresar las obligaciones que emanen del convenio en concordancia con la contribución de ambos al problema o a su solución.

El convenio deberá estar acorde con la responsabilidad principal que corresponde a los países desarrollados en las concentraciones y emisiones netas de gases de invernadero en la atmósfera y los efectos provocados por contaminaciones transfronterizas. Asimismo, deberá reconocer la necesidad de los países en desarrollo de aprovechar sus recursos naturales en forma ambientalmente sustentable, con el fin de incrementar el nivel y la calidad de vida de sus poblaciones.

En el marco del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal y sus enmiendas, la región deberá orientar sus objetivos hacia el fin primordial de la sustitución de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, y en este sentido deberá contar con toda la asistencia financiera y técnica necesaria para llevar adelante programas en materia científica y tecnológica, sin que ello implique contraer nuevos endeudamientos externos.

## b) Biodiversidad y biotecnología

La región de América Latina y el Caribe concede gran importancia a la conservación y a la gestión sustentable de sus ecosistemas, para proteger su diversidad biológica, la cual constituye parte fundamental y soberana del patrimonio nacional de los países que la poseen.

El conocimiento acerca de la biodiversidad, tanto a nivel científico como a nivel popular, forma parte del patrimonio científico-cultural de cada nación; por lo tanto, su utilización internacional debe estar debidamente reglamentada y controlada por el país de origen. La región deberá fomentar en los foros internacionales la instauración de instrumentos jurídicos que apunten a la protección del patrimonio genético, poblacional y de los ecosistemas, así como a la adecuada reglamentación del comercio que se derive de dicho patrimonio.

Los adelantos de la biotecnología, y el potencial económico de la explotación de la biodiversidad, hacen necesaria la existencia de un acuerdo internacional que establezca mecanismos transparentes, sujetos al consentimiento expreso del país propietario de los recursos genéticos originales, en lo que se refiere al acceso controlado, al aprovechamiento comercial o al uso científico de dichos recursos. Esos mecanismos deben incluir también disposiciones expresas para compartir de manera equitativa los beneficios de tal aprovechamiento o uso. Además, los países en desarrollo deben tener acceso a los avances de la biotecnología en términos concesionales, y asimismo al conocimiento, en condiciones de seguridad biológica y ecológica, de las tecnologías ya desarrolladas.

Un convenio sobre esta materia deberá incluir obligaciones para la conservación de la biodiversidad, y beneficios y obligaciones en relación con la biotecnología.

## c) Protección y ordenación de recursos terrestres

La problemática de protección y ordenación de recursos terrestres debe enfocarse sobre la base de la planificación y ordenación del ambiente en forma integral, prospectiva y a largo plazo, en función de los principios de integración entre medio ambiente y desarrollo y de utilidad pública.

Los planes en cuanto a recursos específicos, áreas o actividades deben orientarse y ajustarse a los lineamientos de los planes nacionales de ordenación ambiental del territorio y de los planes económicos, para así orientar la ocupación armónica del espacio.

Los problemas de deforestación, desertificación y sequía requieren medidas integrales que, respetando la soberanía de los países sobre sus recursos naturales, reviertan estos procesos y garanticen la conservación y manejo de los ecosistemas.

### i) Bosques

El potencial económico y ecológico de los ecosistemas forestales australes, templados, tropicales y boreales debe estar en el centro de las discusiones para acordar medidas multilaterales de protección ambiental y apoyo a la gestión sustentable de estos ecosistemas naturales por parte de los países.

Las medidas --no necesariamente obligatorias-- deberán complementar los instrumentos internacionales referentes a las relaciones entre bosque y clima y bosque y biodiversidad, respecto de las cuales se negocian instrumentos jurídicos específicos.

Dichas medidas deberán contemplar la valorización económica de recursos boscosos, las necesidades de las poblaciones dependientes de esos recursos, y las estrategias de uso racional, protección y recuperación de dichos ecosistemas, incluyendo la participación de las comunidades locales. Con ese objetivo, deberán establecerse dispositivos de cooperación internacional, entre ellos mecanismos financieros y de transferencia de tecnologías para el apoyo a dichas actividades.

El manejo del bosque debe ser un objetivo prioritario en las acciones para prevenir la deforestación, y debe tomarse en cuenta en las negociaciones y en los acuerdos de financiamiento para el uso y la conservación del ecosistema boscoso. El comercio de productos maderables y no maderables debe provenir de bosques manejados en forma sustentable según los criterios de cada país.

#### ii) Degradación de suelos: acidificación, erosión y salinización

El grave proceso de degradación de suelos afecta, en mayor o menor medida, a todos los países de América Latina y el Caribe. La degradación es consecuencia de estilos inadecuados de desarrollo rural y agrícola, cuyas principales características se basan en la sobreexplotación de los suelos con el objeto de maximizar los ingresos a corto plazo o, en el caso de los sectores campesinos, en el afán de sobrevivir. Los procesos de degradación se ven claramente favorecidos por las tecnologías predominantes, ya sea en los sistemas agrícolas que procuran intensificar el uso de la tierra, o en los procesos de expansión de la frontera agropecuaria. Un mayor esfuerzo de apoyo a los países en desarrollo para prevenir y combatir la degradación de suelos deberá ser prioritario en la acción internacional, por intermedio de la cooperación técnica, la transferencia y apoyo a la generación de tecnologías autóctonas y ambientalmente racionales, así como de la investigación científica, la capacitación de recursos humanos y el financiamiento.

#### d) Protección y manejo de océanos, mares y zonas costeras

La región se caracteriza por una gran diversidad en cuanto a recursos marinos, costeros y oceánicos, los que pueden ser aprovechados en beneficio de la población de la región. El deterioro de los recursos marinos y costeros, que resulta de la explotación irracional y de la contaminación de origen marino y terrestre, constituye un grave problema para los países que dependen de estos recursos para alcanzar metas socioeconómicas y de desarrollo. De allí que los programas de mares regionales del Gran Caribe y Pacífico Sudeste, así como otros programas de cooperación regional tal como el del Atlántico Sur, deben ser fortalecidos, como asimismo los instrumentos de los acuerdos jurídicos existentes.

Para optimizar los beneficios y al mismo tiempo minimizar los abusos en la utilización de los recursos para el desarrollo, se debe:

- Inventariar los recursos vivos y no vivos de la región para evaluar su potencial y posibles índices de extracción.

- Establecer "áreas especiales" sobre la base de las características de los recursos que tienen, la dinámica y sensibilidad de éstos, los usos que se les puedan dar y el grado de dependencia de las economías respecto de ellos.

- Llevar a cabo un intercambio regional e internacional de datos provenientes de estaciones nacionales de vigilancia sistemática de los cambios en la dinámica costera.

- Elaborar y perfeccionar, entre los países desarrollados y los países en desarrollo, tecnologías apropiadas en esferas como la acuicultura, desalinización, minería de fondos marinos y otras, incluyendo la aplicación del principio de precaución y el enfoque de tecnologías limpias.

- Incrementar los nexos y relaciones entre los organismos y programas regionales y subregionales y desarrollar la capacidad científica, técnica y financiera para llevar a cabo y conducir investigaciones, seguimiento, intercambio de información y asistencia técnica para el manejo adecuado de los recursos marinos y costeros.

- Apoyar el establecimiento de centros regionales de tecnologías marinas con el objeto de desarrollar en forma conjunta tecnologías ambientalmente compatibles y que posibiliten un desarrollo sustentable de la región.

- Fomentar la utilización de enfoques de gestión integrada de las áreas y recursos marinos y costeros.

- Prohibir la descarga de desechos tóxicos en mares y océanos y elaborar mecanismos para la protección de estos últimos contra la explotación por parte de terceros Estados.

- Instar a la comunidad internacional a crear mecanismos de cooperación para la conservación y óptima utilización de los recursos marinos que se encuentren dentro de la zona de soberanía o jurisdicción de dos o más estados ribereños, o bien en alta mar.

- Fomentar un acuerdo de carácter mundial sobre la protección del medio marino contra la contaminación de origen terrestre, teniendo especialmente en cuenta la responsabilidad asignada a las comisiones económicas regionales, entre otras disposiciones, por la Resolución 44/228 de la Asamblea General.

#### e) Protección de la calidad y suministro de agua dulce

La necesidad de proteger la calidad y el suministro de agua dulce es vital para los países de la región. Por lo tanto, es indispensable tomar medidas destinadas a la protección y conservación del recurso y sus sitios de aprovechamiento. Con este objeto se propone:

- El financiamiento y puesta en práctica de planes de ordenación y manejo de las cuencas que induzcan al aprovechamiento racional de los recursos naturales y al mejoramiento de las condiciones de las poblaciones asentadas en estas áreas.

- El establecimiento de estrategias y programas regionales dirigidos a la conservación y aprovechamiento integral de los recursos hídricos, con el objeto de garantizar equilibrio entre crecimiento económico, conservación del ambiente y gestión de las cuencas nacionales e internacionales, como garantía del desarrollo sustentable.

- La identificación de disponibilidades y potencialidades del recurso agua y la evaluación de las repercusiones ambientales de su utilización.

- El establecimiento de programas de investigación y vigilancia que permitan disminuir o erradicar la contaminación del agua dulce.

#### f) Erradicación de la pobreza en los asentamientos humanos

A fin de enfrentar la pobreza crítica y su vinculación con la degradación ambiental a nivel nacional, será indispensable recuperar el ritmo de crecimiento, emprender reformas estructurales y modificar las políticas económicas y sociales. Es prioritaria la prestación de servicios adecuados y expeditos de salud y educación, así como el mejoramiento de la vivienda y servicios conexos en las zonas urbanas y rurales.

Más allá del esfuerzo interno para erradicar la pobreza, se requiere la concertación y cooperación internacionales en distintos aspectos, relacionados entre sí: el comercio, la deuda externa, la adicionalidad de recursos financieros y la transferencia de tecnologías.

#### g) Desarrollo urbano y medio ambiente

Las ciudades de América Latina y el Caribe presentan, en general, inadecuadas dotaciones de recursos, que se traducen en servicios básicos insuficientes, altos índices de marginalidad y deterioro del medio ambiente urbano. Sobre la base de la planificación y ordenación del territorio, los mecanismos de financiamiento para el desarrollo sustentable deben contribuir a elevar los niveles y la calidad de vida en los asentamientos urbanos y rurales.

En ese contexto, los nuevos mecanismos de financiamiento para el desarrollo sustentable deben dar adecuada prioridad a la vivienda, las condiciones sanitarias (provisión de agua potable y sistemas cloacales), la eliminación de desechos sólidos y líquidos y la contaminación del aire.

#### h) Gestión ambiental de desechos, especialmente desechos tóxicos o peligrosos

Los acuerdos regionales complementarios del Convenio de Basilea deberán recibir atención preferente en lo que se refiere a los mecanismos de seguimiento y prevención del tráfico ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos, lo cual representa una amenaza potencial al medio ambiente de la región y, en general, de los países en desarrollo.

Para tratar el problema adecuadamente se requerirá, lo antes posible, la adopción de un protocolo, complementario al Convenio de Basilea, que establezca los procedimientos apropiados en materia de responsabilidad e indemnización de daños resultantes del movimiento transfronterizo y el manejo de los desechos peligrosos.

Considerando que los países desarrollados continúan exportando a los países en desarrollo sustancias, productos, procesos y tecnologías dañinas o peligrosas, prohibidas en los países de origen, debe establecerse un mecanismo para prohibir su comercialización.

25. Reiteran su voluntad de continuar sus esfuerzos y lograr resultados concretos y positivos en las negociaciones que se realicen en el Comité Preparatorio, y de solicitar al Secretario General de la Conferencia que tome en cuenta las propuestas contenidas en esta Plataforma en lo que se refiere al proceso de preparación y la elaboración de la documentación para la Conferencia.
26. Los participantes expresan su reconocimiento al pueblo y al Gobierno de México por la generosa hospitalidad y las amplias facilidades que les fueron brindadas, y que contribuyeron al desarrollo exitoso de la Reunión.